RESOLUCIÓN Nº 427/2023.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA **VGO INGENIERIA S.A** CON **RUC N° 80079377-3** EN CALIDAD DE SU REPRESENTANTE POR **UGO ODDONE**, PARA EL LLAMADO PARA LA ADJUDICACION DE **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CCTV"**, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 31 de Julio de 2023.-

VISTO: artículo 16º inciso a; y el artículo 28º; todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 68º del Decreto Reglamentario 2992/2019; el Acta de Evaluación No. 09/2023.

CONSIDERANDO: Que a través de la misma se detalla los por menores del presente llamado y para el efecto se han presentado 2 empresas del ramo. Que el Art 34 expresa: ... *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.*

Que el llamado se presenta en la modalidad de Contratación Directa, y luego de una minuciosa evaluación, el comité emitió su parecer a través del acta de evaluación Nº 09/2023 donde consta los por menores de las empresas presentadas, y las mismas cumplen con los requisitos documentales exigidos por la convocante, por lo que el comité recomienda la adjudicación a la Empresa **VGO INGENIERIA S.A**

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA:

RESUELVE:

Art 1- ADJUDICAR a la Empresa **VGO INGENIERIA S.A** con **RUC N° 80079377-3,** representada por **UGO ODDONE**, por el monto Máximo de Guaraníes **25.000.000** (guaraníes veinticinco millones) y por el monto Mínimo de Guaraníes **8.000.000** (guaraníes ocho millones), por la adjudicación del llamado para la Adjudicación de "**SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CCTV**", en la modalidad Contratación Directa, con ID Nº **432.915.**----------

Art. 2- DISPONER a la unidad operativa para la elaboración del contrato respectivo

Art. 3- COMUNIQUE a quien corresponda cumplido archívese.

LAURA DUARTE
Secretario General

CLAUDELINO RODAS
Intendente Municipal